



RESOLUCIÓN CS N° 021 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 8 de marzo de 2024

Expediente N° 17.151/13

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota presentada por la agente Alba Haydeé LÓPEZ, personal Nodocente de esta Universidad, por la cual renuncia como integrante suplente de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 072/23, se designa a la mencionada agente como integrante suplente, en representación del gremio del personal de APUNSa.

Que fundamenta su renuncia en compromisos laborales asumidos que hacen difícil su participación en dicha Comisión.

Que las razones expuestas por la Sra. LÓPEZ resultan atendibles a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la **Sra. Alba Haydeé LÓPEZ DNI N° 20.608.760**, personal Nodocente de esta Universidad, como integrante de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) en representación del gremio del personal del Personal Nodocente, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Sra. López, CIPeD y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa
a/c Presidencia
Consejo Superior